



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

14/2022



Resolución Municipal N°

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de Sacaba del día de hoy 17 de marzo de 2022 habiendo aprobado la autorización de viaje del Sr. Alcalde Constitucional Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, quien se ausentara del país por el plazo de seis días continuos por lo cual no pudiendo dejarse en ausencia la representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, se ve la necesidad de designar un alcalde suplente temporal el mismo que será denominado alcalde o alcaldesa en ejercicio.

Que, el Artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales señala: La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La Jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: **b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.**

Que, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 numeral 30 reconoce como una de las atribuciones del Concejo Municipal: **Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.**

La Concejal o el Concejal designado deben ser del mismo partido político, agrupación ciudadana (...) De manera concordante el Art. 26 núm. 1 dispone que el Alcalde o Alcaldesa tiene las siguientes atribuciones: 1. Representar al Gobierno Autónomo Municipal... 10. Dirigir la Gestión Pública Municipal.

Que, el Reglamento Interno del H. Concejo Municipal en su Artículo 17 dispone en casos de ausencia del Alcalde o Alcaldesa, por motivos de licencia temporal o indefinida, suspensión, renuncia..... el Concejo Municipal por 2/3 de votos de los Concejales presentes designara a uno de sus miembros como Alcalde temporal. En caso de no obtenerse los 2/3, se votara nominalmente por dos veces reduciéndose la tercera solo a los dos candidatos que hubieren acumulado mayor número de votos. Si aun así ninguno de los dos candidatos alcanzara mayoría absoluta se decidirá entre ambos por mayoría simple.... Al mismo tiempo el Art. 18 dispone: **"I. En casos de solicitud de permiso por viajes del Alcalde o Alcaldesa que implique ausentarse del Gobierno Autónomo Municipal por tres (03) o más días hábiles, el Concejo Municipal delegara a uno de sus miembros como Alcalde temporal, quien ejercerá el cargo por el tiempo de ausencia temporal del Alcalde, la denominación que se usara para referirse a este será Alcalde o Alcaldesa en Ejercicio. II. Asumir el cargo de Alcalde o Alcaldesa no implicara cambio de ítem o dejar el cargo de Concejal, por lo que no corresponderá la habilitación del Concejal o Concejala Suplente."**

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y en aplicación del Reglamento General del Concejo Municipal y otras normas conexas:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 14/2022

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- En virtud de la autorización de viaje del Alcalde Constitucional Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre que antecede a la presente resolución y en absoluto apego al Reglamento General del Concejo Municipal se **DESIGNA** al Concejal **Abg. Edwin Condori Condori** como **ALCALDE EN EJERCICIO TEMPORAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA**, durante los días 20 al 25 de marzo del 2022, que comprometa el viaje anteriormente mencionado, con el propósito de garantizar la gobernabilidad y continuidad Institucional y Administrativa del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente designación no implicara el cambio de ítem en la planilla presupuestaria ni mucho menos podrá entenderse como dejación del cargo de concejal designado como Alcalde suplente en Ejercicio temporal, por lo que para los efectos que corresponden póngase en conocimiento del Ejecutivo Municipal la presente Resolución.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintidós años.



Abg. Ma. Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA